

RESULTADOS PROVISIONALES DE LA SELECCIÓN DE PARTICIPANTES PARA EL PROGRAMA MIXTO DE FORMACION Y EMPLEO "LA ROBLA NATURA III" (Exp. MIXTO/19/LE/0005)

AYUNTAMIENTO DE LA ROBLA-ECYL

ESPECIALIDAD: ACTIVIDADES AUXILIARES EN VIVEROS, JARDINES Y CENTROS DE JARDINERÍA

SELECCIONADOS:

| <u>D.N.I.</u> | <u>APELLIDOS</u> | <u>NOMBRE</u> |
|---------------|------------------|---------------------|
| 71474752-K | ARIAS BAZ | JAIRO |
| 71429054-R | DEL RÍO GARCÍA | SONIA |
| 09794835-D | DÍEZ BAYÓN | NESTOR MANUEL |
| 09803529-D | DOMÍNGUEZ RIPOLL | M ^ª JOSÉ |
| 71451904-N | FERNÁNDEZ CASADO | OSCAR |
| 71468524-A | JIMÉNEZ PÉREZ | RAQUEL |
| 09724655-W | MORO MENÉNDEZ | SALVADOR |
| 71423427-D | SOBRINO ALONSO | M ^ª EMMA |

SUPLENTES:

| <u>D.N.I.</u> | <u>APELLIDOS y NOMBRE</u> | |
|---------------|-------------------------------|--------------------------|
| 71473578-C | GUTIÉRREZ GARCÍA, JORGE | 1 ^{er} SUPLENTE |
| 09764532-C | MARTÍNEZ CAMINO, MIGUEL ÁNGEL | 2 ^o SUPLENTE |
| 71463284-F | RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, CAROLINA | 3 ^a SUPLENTE |

Los candidatos deberán mantener los requisitos de acceso en el momento de su incorporación.

Las personas seleccionadas deberán presentarse el día **21 de octubre de 2019 de 9:00 a 12:00 horas (preguntar por Emilio de Recursos Humanos)** en las oficinas del Ayuntamiento de La Robla, **Plaza Constitución, nº 1** aportando original y fotocopia de los siguientes documentos:

- D.N.I.
- Cartilla/Tarjeta de la Seguridad Social
- Tarjeta de demanda de empleo
- Número de cuenta, incluido IBAN. Fotocopia de la cartilla donde aparece el nº de cuenta o certificado bancario.

Las personas seleccionadas que, habiendo sido convocadas, no se presenten en el día señalado, se entenderán que renuncian a su incorporación y serán sustituidos por los suplentes.

**Las incidencias y reclamaciones que se pudieran suscitar derivadas de la presente lista, deberán formularse por escrito dirigido al grupo de trabajo, según establece la Base 10ª, apartado 7.a) de la Orden EMP/535/2017 de 22 de junio (BOCyL de 30-06-17) presentándolas en la Gerencia Provincial del Servicio Público de Empleo, acompañando los documentos y pruebas pertinentes en el plazo de 5 días desde la publicación, señalándoles que la interposición de reclamación no suspenderá la tramitación del proceso de selección (artº 74 de la Ley 39/2015)*

Leon, a 11 de octubre de 2019

EL GRUPO DE TRABAJO AYUNTAMIENTO DE LA ROBLA - ECYL

